
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaría de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	--	---	--



**INVITACION PÚBLICA**  
**PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A LOS 20**  
**SMLMV EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE**  
**NO.14-2025**

A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025, LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE, SE FIJA EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL: LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA

LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA QUE PRESENTEN PROPUESTA Y APORTEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA, CON EL PROPÓSITO DE PROCEDER A LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVARA A CABO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE.

**OBJETO DEL CONTRATO:** COMPRA DE ELEMENTOS PROYECTOS INSTITUCIONALES – FORMACION INTEGRAL

ARTICULO	CANT
MENCIONES OPALINA DE SEGURIDAD FEDRIGONE IMP. 8.5" X 11"	200
Caja de Lápices x 12	9
caja de Borradores x 24	4
Tajalápiz sencillo metalico	20
caja de Colores economicos x 12 largos	50
Crayola rapid delgada x 10 unds	40
caja de Marcadores geniosito x 12 unds	30
resmas carta	11
medio pliego de Cartulina 70x100	503
Témperas tamaño mediano colores surtidos vinilo rapid 60 gr	20
Pinceles surtidos paquetes x 12 unds planos economicos	4
frasco de Pegamento mediano (20) frascos) 115gr	20
paquetes de octavos de Papel silueta de colores x 7 unds	20
Regla 30cm	40
Cinta adhesiva andina transparente 12x50	20
Plastilina mi trensito 55 gr x 12 unds	14
Tableros Mágico 12 pulgadas (62)	62
CANECAS DE BASURA DE 14 LITROS	36
BOLONES DE BALONCESTO	2
BALONES DE FUTSAL	2
Juego de pinceles planos de cerda suave x 12 unidades	3
Juego de pinceles redondos de cerda suave x 12 unidades	3
Lápiz Carboncillo	50
Paleta mezcladora plástica	50
Extensión eléctrica encauchetada industrial de 15 metros	2
Domino	4
Parques	4
Ajedrez	3

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaría de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	---	---	--

1. **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE - formación integral
2. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio al 15 de diciembre de 2025

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total estimado del contrato es la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$5.420.800)



CDP 00081 del 28 de noviembre de 2025

Los cuáles serán cancelados en un solo pago, para el respectivo pago el contratista debe presentar factura con relación de los productos entregados, pago de aportes al sistema de seguridad social en salud (Salud, Pensión y ARL) , acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

3. **EXPERIENCIA.** El proponente debe tener una experiencia mínima de un (1) año relacionado con el objeto a contratar.
4. **LUGAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACION**

**LA PROPUESTA DEBE PRESENTARSE DE FORMA PRESENCIAL EN SOBRE DEBIDAMENTE SELLADO Y MARCADO EN EL AREA DE PAGADURIA EN LA NUEVA SEDE DEL DIAMANTE UBICADA EN LA CRA 31 No. 41- 00- TENIENDO EN CUENTA LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA ADJUNTO ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES**

1. **PROPUESTA.** La propuesta debe llevar en su encabezado la fecha y el número de invitación, esta debe de ir debidamente firmada por el oferente. SE DEBE TENER EN CUENTA RELACIONAR UNA A UNA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS RELACIONADAS EN EL OBJETO D ELA PRESENTE INVITACION PUBLICA Y COLOCAR LOS RESPECTIVOS PRECIOS UNITARIOS
- 2) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso).
- 3) Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica).
- 4) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Y/o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaria de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	--	---	--

del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse del link:

(<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>). Art. 20 ley 1780 de 2016), esta debe presentarse cuando el proponente sea menor a 50 años.  
 5) Identificación tributaria. RUT, ACTUALIZADO (El oferente debe indicar su identificación tributaria y con los respectivos códigos de acuerdo al objeto contractual

6) CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Este documento aplica solo para personas naturales con establecimiento de comercio o personas jurídicas.

7) Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. **(No mayor a 3 meses)**.

8) Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. **(No mayor a 3 meses)**.



9) Constancia de verificación de ANTECEDENTES JUDICIALES del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. **(No mayor a 3 meses)**.

10). Constancia de MEDIDAS CORRECTIVAS expedida por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **(No mayor a 3 meses)**.

11) Autorización Consulta Certificado delitos sexuales.

12) Certificado de DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, se baja de la página de REDAM

13) Pago a Seguridad Social: **Persona natural:** Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, del mes inmediatamente anterior donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003), si no paga de manera mensual debe presentar la Formulario de afiliación a salud y pensión con el respectivo radicado **Persona Jurídica:** Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaría de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	--	---	--

y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

14) Certificado de alturas vigente (**aplica para contratos de mantenimiento**)

15) El proponente debe presentar relación de las personas a su cargo que ingresaran a las sedes a realizar actividades, con su respectiva seguridad social ( Salud, Pensión y ARL) **Aplica para contratos de Mantenimiento**

16) Certificación bancaria actualizada con numero de cuenta

## 8. EVALUACION DE LA PROPUESTA.

La evaluación se llevará a cabo de manera presencial en el Área de Rectoría. Por el grupo evaluador de la IE el diamante conformado por el Consejo Directivo en cabeza del rector, el Pagador, y apoyo de la contratista (Abogada)

9. SUPERVISION. La supervisión del contrato la ejercerá el rector y Consejo Directivo quienes tendrán las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No.411.0.20.0477 de julio 31 de 2014

## 10. JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Para la selección de la propuesta se tendrá en cuenta: Las especificaciones técnicas establecidas, precio, requisitos habilitantes tal como se encuentran establecidos en la presente invitación publica



.11. CAUSALES DE DESEMPATE. En caso que exista empate, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

## 12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Se procederá al rechazo de la propuesta ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

-Cuando la oferta no cumpla con todos los productos y/o actividades relacionadas en la presente invitación, por tanto, el oferente se debe ceñir al cuadro de especificaciones técnicas de la presente invitación, conservando el orden de la relación adjunta y su respectivo valor

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaría de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	--	---	--

-Cuando la propuesta no se encuentre firmada por el oferente

-En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley

-Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea (posterior al horario establecido en el cronograma)

-Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al solicitado dentro de la invitación del proceso o presentada en lugar diferente al señalado o en un horario extemporáneo al establecido en el cronograma

DECLARACION DESIERTA:

La invitación se declara desierta.



1. Cuando no se haya presentado ningún proponente
2. Cuando habiéndose presentado proponentes, estos no cumplan con las condiciones y requisitos habilitantes de la invitación

13. POLIZAS. Una vez elegido el contratista, antes de la firma del contrato éste debe presentar pólizas de cumplimiento (aplica para contratos de Mantenimiento)

13. CRONOGRAMA

EL OFERENTE SE DEBE CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA CON EL PRESENTE CRONOGRAMA.

FECHA	DIAS
<b>FIJACION DE LA INVITACION PUBLICA EN CARTELERA PRINICIPAL DE LA IE Y EN LA PAGINA WEB</b>	3 de diciembre de 2025
<b>PRESENTACION DE PROPUESTAS en sobre debidamente sellado y marcado</b>	4 de diciembre de 2025, en el horario de 8:00 am 12:00 m y 2:00 PM A 4:00 pm
<b>CIERRE DE RECIBIDO DE PROPUESTAS</b>	4 de diciembre de 2025 4:00 pm
<b>EVALUACION DE PROPUESTAS</b>	5 de diciembre de 2025

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaría de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	--	---	--

<b>SUBSANAR DOCUMENTOS</b>	5 de diciembre de 2025, hasta las 5:00 pm, correo electrónico: <a href="mailto:pagaduriaeldiamante1@gmail.com">pagaduriaeldiamante1@gmail.com</a>
<b>OFICIO DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA AL PROPONENTE ELEGIDO Y ELBORACION DEL CONTRATO</b>	5 de diciembre de 2025

**CUALQUIER INQUIETUD O DUDA RELACIONADA CON LA PRESENTE INVITACION PUBLICA FAVOR CONSULTARLA ANTES DE PRESENTAR LA PROPUESTA AL CORREO: [pagaduriaeldiamante1@gmail.com](mailto:pagaduriaeldiamante1@gmail.com) O AL PAGADOR AL TELEFONO: 3212182217**



**JUAN SEGUNDO CAMPAZ ORTIZ**  
**Rector**

Proyectó: Rocío Romero A- Abogada Contratista  
 Revisó y aprobó: Consejo Directivo y Juan Segundo Campaz – Rector